SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	AN 1/2020,ADQUISICION DE BATAS DE PROTECCION HOSPITALARIA PARA EL MSPBS - COVID 19,ID 383880	ORDEN N°	10627
Señores: UNIMER S.A.			Fecha de Emisión: 22/09/2020	
R.U.C.: 80099911-8			Plazo de Entrega: S/CONTRATO	
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.			Fecha de Contrato: 21/09/2020	

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
3	UNIDAD	UNIMER	PARAGUAY	3,540	7785	BATA DE PROTECCIÓN HOSPITALARIA / BATA NO QUIRÚRGICA, CONFECCIONADA EN TELA NO TEJIDA NTA98, DESCARTABLE CON CIERRE A LAZO. RESISTENCIA A FLUIDOS CORPORALES, HIDROFÓBICA. PUÑOS ELASTIZADOS REFORZADO DE 5 A 8 CM. DE ANCHO. LONGITUD MÍNIMA DE LA BATA 124CM. TAMAÑO EXTRA GRANDE	5.244	39,900	141,246,000
1	UNIDAD	UNIMER	PARAGUAY	3,540	7783	BATA DE PROTECCIÓN HOSPITALARIA / BATA NO QUIRÚRGICA, CONFECCIONADA EN TELA NO TEJIDA NTA98, DESCARTABLE CON CIERRE A LAZO. RESISTENCIA A FLUIDOS CORPORALES, HIDROFÓBICA. PUÑOS ELASTIZADOS REFORZADO DE 5 A 8 CM. DE ANCHO. LONGITUD MÍNIMA DE LA BATA 120CM. TAMAÑO MEDIANO	5.244	39,900	141,246,000
2	UNIDAD	UNIMER	PARAGUAY	6,031	7784	BATA DE PROTECCIÓN HOSPITALARIA / BATA NO QUIRÚRGICA, CONFECCIONADA EN TELA NO TEJIDA NTA98, DESCARTABLE CON CIERRE A LAZO. RESISTENCIA A FLUIDOS CORPORALES, HIDROFÓBICA. PUÑOS ELASTIZADOS REFORZADO DE 5 A 8 CM. DE ANCHO. LONGITUD MÍNIMA DE LA BATA 122CM. TAMAÑO GRANDE	5.244	39,900	240,636,900
							TOTAL:		523,128,900

Son Guaranies: QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 1

Forma de Pago: CREDITO

Condiciones Especiales: NUMERAL 34. GENERACION DE ORDENES DE COMPRA. VER PAGINA SIGUIENTE.

Usuario: BRUNO GOMEZ

Lic.Liliana Franco Mareco
Directora Administrativa

Dr.Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	Contrato Abierto 339/2020 SIMESE 145766/2020	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Quimicos

Firma: Ana Aguilar

Proveedor: UNIMER S.A.

Fecha Recibido: 24.09.2020.

Unimer S.A.
RUC: 80099911-8

Dr. Manuel Dominguez e/ Brasil Telf. 206 161 — Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	Acuerdo Nacional N° 01/2020 para la "Adquisición de Batas de Protección Hospitalaria para el MSPBS - COVID 19" ID N° 383.880	ORDEN N°	10627
Señores: UNIMER S.A.		Fecha de Emisión		22/9/2020
R.U.C.: 80099911-8		Plazo de Entrega		(*)
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuacion,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.		Fecha - Contrato		21/9/2020

CONDICIONES GENERALES. PLAZO DE ENTREGA

NUMERAL 34. GENERACION DE ORDENES DE COMPRA.

•Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según el cronograma establecido y de acuerdo a la necesidad y stock de los servicios. Los plazos serán computados en días corridos, salvo disposición expresa en contrario.

•La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud podrá generar la orden de compra dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato. Posterior a la recepción de la primera Orden de Compra, los proveedores contarán con un plazo máximo de 21 días corridos, como máximo, para la entrega efectiva de lo solicitado en la misma.

•Dicho plazo será válido solo para la provisión y entrega de los solicitado en la primera Orden de Compra, para las siguientes entregas deberán realizar en las condiciones estipuladas en el Numeral 23 del presente documento.

Se realizarán entregas semanales, y eventualmente la convocante podrá solicitar entregas parciales de acuerdo a la necesidad de la convocante.

Los tamaños y las cantidades requeridas para la entrega semanales o parciales, serán determinadas en adjudicados para la provisión de los bienes solicitados.

Los plazos establecidos en las órdenes de compra para entregas parciales, serán contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al Proveedor.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra: Las Ordenes de Compras serán comunicadas en formato PDF o similar al proveedor adjudicado, al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte de envío del correo electrónico se constituirá en el acuse por parte del proveedor, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, y tal fecha será considerada para el computo de plazo de entrega del bien.

Las intimaciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al Correo electrónico, declarado en la oferta.

El no cumplimiento del plazo de entrega establecido en las órdenes de compra, dará lugar a la imposición de multas al proveedor. El valor de las multas será del 0,1 % (cero coma un por ciento) del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes. A partir del día 15 de mora, se declarará el incumplimiento de la Orden de Compra.

Al momento de la recepción, deberá labrarse acta que permita comprobar la entrega efectiva de los productos, así como la descripción detallada de los bienes, cantidades, fechas e identificación de los responsables de la entrega y recepción, y cualquier otra información que sea relevante.

En caso de no cumplirse con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social podrá rechazar lo entregado por el proveedor. El plazo para reparar o reponer los productos será 3 (tres) días hábiles, desde la notificación al proveedor, debiendo labrarse acta de todo lo acontecido en las entregas, a fin de resguardar los intereses de la Convocante.

Lic. Liliana Franco Mareco Directora Administrativa	Dr Nery Rodriguez Bezzano Director General
USO INTERNO	
Dependencia Solicitante: D.G.G.I.E.S.	Imp. Presupuestario
Dirección Administrativa — Contrato Abierto 339/2020 — SIMESE 145766/2020	PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS

Elab: Bruno Gomez